

Bases Legales de la Campaña “Tráete a un amigo”.

El presente documento tiene carácter informativo. Su objetivo es informar de las condiciones asociadas a la Campaña “Tráete a un amigo” (en adelante, la “Campaña”).

El objetivo de esta Campaña es incentivar la contratación de un seguro de moto comercializado por GENERALI, a través de sus marcas comerciales Genesis o Regal.

A. Bases de la Campaña:

- **ORGANIZADOR:** La presente Campaña está organizada por GENERALI ESPAÑA, DE SEGUROS Y REASEGUROS, S.A. (en adelante, también, GENERALI), con N.I.F. A-48037642, y domicilio social en Plaza Manuel Gómez Moreno 5, 28020 Madrid. Inscrita en la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones con la clave C-0467.
- **CAMPAÑA:** Forman parte de la presente campaña todas aquellas pólizas del producto de seguros de moto comercializadas bajo la marca Genesis o Regal, contratadas durante el periodo de duración de la misma y que cumplan con las condiciones expuestas en el presente documento.
- **PERIODO DE DURACIÓN:** la presente Campaña es válida para aquellas pólizas de seguro de moto contratadas durante el periodo comprendido entre el 1 de febrero de 2026 a las 00:00 horas al 31 de diciembre de 2026 a las 00:00 horas, ambos inclusive.
- **PRODUCTOS:** El producto objeto de la presente Campaña Seguro Moto Génesis/Regal
- **MECÁNICA, PARTICIPANTES Y BENEFICIARIOS:**
 - La Campaña está dirigida únicamente a personas físicas.
 - Esta Campaña está dirigida a todos aquellos clientes actuales de GENERALI, asegurados a través de sus marcas comerciales GÉNESIS o REGAL, residentes en territorio español, que inviten a sus familiares y amigos (en adelante “Invitado” o “Invitados”, indistintamente) a contratar un seguro de moto a través de cualquiera de sus marcas comerciales GÉNESIS o REGAL, siempre y cuando no sean ya clientes de GENERALI, a través de ninguna de sus marcas comerciales, y cumplan con las políticas de suscripción que GENERALI ha establecido para sus marcas GÉNESIS o REGAL (en adelante “Participante” o “Participantes”, indistintamente).
 - Podrán invitar a la presente Campaña los ya clientes de GENERALI con cualquier póliza comercializada bajo las marcas REGAL y/o GÉNESIS en vigor en el momento de participar en la Campaña y del envío del Incentivo, siempre y cuando no sean empleados de GENERALI o familiares de éstos.
 - Podrán ser Invitados aquellas personas residentes en territorio español, que no sean empleados de GENERALI o familiares de éstos, ni tengan ningún seguro contratado previamente con GENERALI a través de cualquiera de sus marcas (GÉNESIS, REGAL o GENERALI), y que, tras haber sido invitados por el Participante, contraten un seguro de moto de GENERALI, comercializado bajo las marcas REGAL o GÉNESIS, siempre y cuando cumplan con las políticas de suscripción de éstas.
 - Cada Participante podrá invitar a un número máximo de cinco familiares o amigos, los cuales serán identificados a través de su número de DNI.

- Los Invitados participarán una única vez en la Campaña en concepto de Invitado, identificándose a través de su número de DNI. En el caso de que se detectasen duplicidades, identidades falsas o anomalías en la participación, el Participante y el Invitado serán eliminados de la Campaña.
- Los Invitados podrán convertirse en Participantes siguiendo la mecánica de las presentes Bases Legales, siempre y cuando cumplan con todas sus condiciones y dentro del periodo de vigencia de la Campaña.
- La presente Campaña se limita a un incentivo por cada Invitado, independientemente del número de pólizas de seguro de moto que pudiera contratar.
- La contratación se debe realizar entre el 1 de febrero de 2026 a las 00:00 horas al 31 de diciembre de 2026 a las 00:00 horas, siempre y cuando el Incentivo se solicite con carácter previo a la contratación de la misma o, en caso de no haberlo hecho, el Participante o el Invitado se pongan en contacto con los números de teléfono recogidos en las presentes Bases Legales para reclamarlo, todo ello dentro del periodo de validez de la Campaña.
- Para participar en la Campaña el Participante o el Invitado deberán ponerse en contacto con el Departamento de ATENCIÓN AL CLIENTE, a través de los números de teléfono GÉNESIS 91 342 25 29 o REGAL 93 489 06 36, debiéndose indicar el nombre y apellidos, así como el número de DNI tanto del Participante como del Invitado y, en el caso del Participante, será necesario que también aporte el número de la póliza contratada por el Invitado.
- Esta Campaña no será acumulable a otras campañas o promociones.

• **INCENTIVO:**

- En caso de cumplir con las condiciones de la presente campaña, Tanto el Participante como el Invitado recibirán un cheque Amazon online de 30 euros (el "Incentivo").
- Una vez finalizado el periodo de la Campaña, validado el cumplimiento de las condiciones y verificado que la póliza se mantiene en vigor (para esto último se requerirá un plazo de 60 días), se procederá al envío del Incentivo.
- El pago del Incentivo, tanto al Participante como al Invitado, se realizará a través de un cupón online, remitido por correo electrónico a la dirección aportada por el Participante y el Invitado en el momento de contratación de las respectivas pólizas de seguro.

- **FISCALIDAD:** El incentivo tendrá la consideración de retribución en especie para el cliente a efectos del Impuesto sobre la Renta de la Personas Físicas, según la normativa fiscal vigente y estarán sujetos a la correspondiente retención o ingreso a cuenta de IRPF.

B. Fraude

En el caso de que GENERALI detecte cualquier anomalía o sospeche que un Participante o Invitado está impidiendo el normal desarrollo de la Campaña, alterando ilegalmente su registro y/o participación, mediante cualquier procedimiento, incluyendo los técnicos o informáticos, para así falsear su participación, podrá de forma unilateral eliminar la inscripción de ese Participante. A este respecto es importante añadir que GENERALI ha habilitado los necesarios soportes tecnológicos para detectar cualquier posible actuación fraudulenta, anómala o dolosa que pretenda alterar la participación con el objetivo de lograr el premio de forma ilícita. Por tanto, GENERALI se reserva el derecho de eliminar del registro a cualquier Participante o Invitado que evidencie o del que se sospeche una actuación irregular en el sentido descrito.

La participación en esta Campaña implica la aceptación de todos y cada uno de los términos y condiciones incluidas en las presentes bases.

En caso de que la Campaña no pudiera desarrollarse por cualquier motivo que no esté bajo el control de GENERALI, ésta se reserva el derecho a cancelarla, modificarla o suspenderla. Asimismo, tampoco será responsable de los retrasos imputables a terceros que pudieran afectar a la Campaña.

La presente Campaña se rige por la legislación española vigente y la participación supone la aceptación íntegra de las presentes bases y la interpretación de las mismas que efectúe GENERALI.

Para toda controversia que pudiera surgir en la interpretación y aplicación de las presentes Bases, tanto GENERALI como el participante en la presente CAMPAÑA, se someten expresamente a la Jurisdicción de los Juzgados y Tribunales del domicilio del cliente.

GENERALI, se reserva el derecho de modificar en cualquier momento las bases y condiciones de la Campaña, siempre que para ello concurra justa causa, y con el compromiso de comunicar y dar publicidad a las nuevas bases y condiciones con la suficiente antelación.

(*) Consultar detalles en www.genesis.es o www.regal.es

En Madrid a 1 de febrero de 2026